



MUNICIPALIDAD DE YUSCARÁN

CABECERA DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A.

RECIBO POR L 15,312.50

CANTIDAD EN LETRAS: QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 50/100

RECIBÍ DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUSCARÁN POR CONCEPTO DE:

CANCELACIÓN A CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A GRUPO DE EMPRENDEDORAS (ES) DEL MUNICIPIO DE YUSCARÁN, EL PARAÍSO SOBRE EL PROCESAMIENTO DEL CACAO Y ELABORACIÓN DE DIFERENTES CLASES DE CHOCOLATES ARTESANALES, FIRMADO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

VALOR BRUTO DEL CONTRATO ----- L 17,500.00

MENOS DEDUCION DEL ISR 12.5 %----- L 2,187.50

VALOR NETO DEL CONTRATO ----- L 15,312.50

CHEQUE N: _____

FIRMA  _____
IDENTIDAD 1008197100083

YUSCARÁN 24 DE SEPTIEMBRE AÑO 2019



MUNICIPALIDAD DE YUSCARAN

CABECERA DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A.

CONSTANCIA DE LA OFICINA DE LA MUJER MUNICIPAL

La suscrita Jefe de la Oficina de la Mujer Municipal de la Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, por medio de la presente, hace constar que El Licenciado en Trabajo Social y Técnico en El Procesamiento del Cacao 'Elaboración de chocolates Artesanales ' José Neo Mejía Delcid con tarjeta de identidad N° 1608-1971-00083, con domicilio en El Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Santa Bárbara; realizo capacitación sobre El Procesamiento del Cacao y elaboración de diferentes clases de chocolates en forma artesanal a un grupo de 50 emprendedores de este municipio durante 8 horas el día 23 de septiembre del 2019 ,

Y para constancia firmo esta acta de recepción en la ciudad de Yuscarán Departamento de El Paraíso, a los 24 días del mes de septiembre del año 2019.



Ivette del Rosario Zuniga

J.O.M.M



MUNICIPALIDAD DE YUSCARÁN

CABECERA DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO
HONDURAS, C.A.

ACTA DE RECEPCIÓN

El suscrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, por medio de la presente, hace constar que el **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A GRUPO DE EMPRENDEDORAS (ES) DEL MUNICIPIO DE YUSCARÁN, EL PARAÍSO SOBRE EL PROCESAMIENTO DEL CACAO Y ELABORACIÓN DE DIFERENTES CLASES DE CHOCOLATES ARTESANALES**. Suscrito con El Licenciado en Trabajo Social y Técnico en El Procesamiento del Cacao 'Elaboración de chocolates Artesanales' José Neo Mejía Delcid con tarjeta de identidad N° **1608-1971-00083**, con domicilio en El Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Santa Bárbara se ha cumplido con todos los términos de referencia, tal como se manifestó en el contrato suscrito el 18 de septiembre de 2019, por lo tanto se da por terminado y recibido este contrato.

Y para constancia firmo esta acta de recepción en la ciudad de Yuscarán Departamento de El Paraíso, a los 24 días del mes de septiembre del año 2019.



Johnny Alejandro Carrasco Chávez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE YUSCARAN

CABECERA DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A.

ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, por este medio autoriza a El Licenciado en Trabajo Social y Técnico en El Procesamiento del Cacao ‘ Elaboración de chocolates Artesanales ‘ Jose Neo Mejia Delcid con tarjeta de identidad N° 1608-1971-00083, con domicilio en El Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Santa Bárbara, para que pueda impartir el día 23 de septiembre del año en curso; **CAPACITACIÓN A GRUPO DE EMPRENDEDORAS (ES) DEL MUNICIPIO DE YUSCARÁN, EL PARAÍSO SOBRE EL PROCESAMIENTO DEL CACAO Y ELABORACIÓN DE DIFERENTES CLASES DE CHOCOLATES ARTESANALES**, según contrato suscrito el 18 de septiembre del año 2019.

Y para constancia firmo esta orden de inicio en la ciudad de Yuscarán Departamento de El Paraíso, a los 18 días del mes de septiembre del año 2019.



JONHY ALEJANDRO CARRASCO

ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE YUSCARÁN

CABECERA DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A.

CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A GRUPO DE EMPRENDEDORAS (ES) DEL MUNICIPIO DE YUSCARÁN, EL PARAÍSO SOBRE EL PROCESAMIENTO DEL CACAO Y ELABORACIÓN DE DIFERENTES CLASES DE CHOCOLATES EN FORMA ARTESANAL

NOSOTROS, **Johny Alejandro Carrasco**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de Identidad 0801-1978-12352, con domicilio y residencia en el Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal del mencionado Municipio, según Acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral publicado en el Diario Oficial la Gaceta, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal para celebrar toda clase de actos y contratos Art. 13 de la Ley de Municipalidades y que de ahora en adelante, se le denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte El Licenciado en Trabajo Social y Técnico en El Procesamiento del Cacao 'Elaboración de chocolates Artesanales' Jose Neo Mejia Delcid, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1608-1971-00083, con domicilio **En El Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Santa Bárbara**, quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificara como **EL CONTRATADO**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OBJETO:** **EL CONTRATANTE** : Declara que ha determinado la necesidad de contratar los servicios de un Técnico para capacitar a un grupo de más o menos 50 emprendedoras (es) de este Municipio en la elaboración de chocolates a partir del cacao. **SEGUNDA.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:** Para los efectos del presente Contrato **EL CONTRATADO** se compromete a realizar las siguientes Actividades:

1. Conformar tres equipos de trabajo con la finalidad de crear microempresas imaginarias.
2. Reflexión de grupo sobre la importancia de poner en práctica lo aprendido, durante la capacitación.



MUNICIPALIDAD DE YUSCARAN

CABECERA DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A.

3. Proporción de materia prima para la elaboración del producto (cacao, manteca de cacao, azúcar glas, leche en polvo y moldes,
4. Capacitación sobre el procesamiento del cacao y elaboración de los chocolates de diferentes clases.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será de más o menos 8 horas a realizar el día 23 de septiembre del 2019 en las instalaciones de la Biblioteca Allan Anderson de Yuscarán El Paraíso . **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE**” se obliga a pagar a “**EL CONTRATISTA**” por la capacitación en El Procesamiento del Cacao ‘Elaboración de chocolates Artesanales’ la cantidad de diez y siete mil quinientos lempiras exactos **(L 17,500 .00)** **QUINTA: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen en su totalidad un día después de finalizar la capacitación, con la respectiva deducción del 12.5% en base a la Ley del ISR al efectuar desembolso. **SEXTA.- CONFIABILIDAD Y ÉTICA:** **EL CONTRATADO** se compromete a efectuar la capacitación de acuerdo con los más altos estándares de eficiencia, ética e integridad profesional y especialmente confiabilidad, debido a la naturaleza del trabajo que realiza, que involucra derechos reservados de **EL CONTRATANTE**, así como compromisos de confidencialidad y derechos de autor adquiridos por **EL CONTRATANTE** con terceros. **SEPTIMA: RETENCION:** Al Contratado se le hará la retención del 12.5% sobre el valor total del mismo , según Artículo 50 de La Ley del Impuesto Sobre La renta si no presenta la **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA** emitida por la **SAR**, el cual ascenderá a dos mil ciento ochenta y siete lempiras con 50/100 (L 17,500.00 x12.5%= **L 2,187.50**) **OCTABA:- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** : cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje institucional y en derecho de conformidad con la ley aplicable al mismo. **NOVENA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **DECIMA.- RESCISIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado, por cualquier de las partes en cualquier momento , dando un aviso de cinco días , a la



MUNICIPALIDAD DE YUSCARAN

CABECERA DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A.

otra parte de la causa de su terminación a fin de dar por terminado el mismo, también de mutuo acuerdo y por incumplimiento de cualquier de las partes de las obligaciones aquí contraídas. **DECIMA PRIMERA.- MARCO LEGAL APLICABLE:** En todo no lo previsto por el presente contrato serán aplicables las disposiciones contenidas en las leyes vigentes en la República de Honduras. **DECIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo los siguientes documentos; orden de pago, contrato de ejecutor de la capacitación, orden de inicio, acta de recepción definitiva, fotografías, listado de asistentes y Hoja de vida del Técnico. **DECIMA TERCERA.- RECEPCIÓN:** EL CONTRATANTE recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones. EL CONTRATANTE verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal efectuados. Una vez que EL CONTRATANTE haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos. **DECIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN:** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso **DECIMA CUARTA: ACEPTACION** Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, a los 18 días del mes de septiembre del año 2019.



Johny Alejandro Carrasco Chávez
Alcalde Municipal



José Neo Mejía Delcid
Instructor Internacional
Contratista